Montevideo, 10 de julio de 2019.-

COMPRA DIRECTA Nº 104/2019

 CONSULTA:

-        En el caso de cotizar los item del 1 al 18, debemos presentar muestras, estas muestras si no son adjudicadas podemos retirarlos en 15 dias luego de la notificación.

Pero en el caso que el item sea adjudicado, en que estado quedan las muestras?, se pueden retirar?, en que plazo?

  RESPUESTA:

* Art. 4 del Pliego: “**Los oferentes deberán proporcionar una muestra de los ITEMS cotizados y numerados del 1 al 18 del Anexo I, como oferta básica, alternativa o variantes…..**

Los oferentes que no resultaren adjudicatarios podrán retirar sus muestras dentro de los 15 días siguientes a la notificación de adjudicación**. En caso de no hacerlo dentro del referido plazo, no tendrán derecho a reclamación alguna.”.**

* Si resulta adjudicatario se podrán retirar las muestras en el mismo plazo establecido en el art. 4 del Pliego.

CONSULTA:

* En el caso que no cotizemos items del 1 al 18, debemos igualmente presentarnos el día 15 de Julio, a la visita de carácter obligatoria?
* La visita obligatoria es para los ítems 1 al 18 del ANEXO I y la fecha de la misma es el **16 de julio de 2019 de 13 a 16 horas** en elDepartamento de Adquisiciones del Poder Judicial (SORIANO 1210 Montevideo)